

MENDOZA, 01 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 42354/2023 en las que Secretaría Académica tramita la convocatoria para la selección de diez (10) Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) de la Facultad de Ingeniería, para el Ciclo Lectivo 2024;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) fue realizada según la Resolución N° 001/2024-FI.

Que por Resolución N° 461/2024-FI se aprobó el orden de méritos y se asignó becas BeFI-AE de Ayuda Económica a 10 (DIEZ) estudiantes, durante NUEVE (09) meses, a partir del 01 de julio de 2024.

Que el estudiante Jonathan David Fernando BOLIVA (DNI N° 40.689.376, Legajo 13959) de la carrera Ingeniería en Petróleo, es beneficiario de una Beca de Ayuda Económica otorgada por la mencionada Resolución.

Que, en función del informe presentado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el resultado del seguimiento realizado por la Tutora Institucional, el estudiante no cumple con lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 273/2015-CD y se sugiere revocar el beneficio de la Beca de Ayuda Económica a partir del 31 de octubre de 2024.

Que, asimismo se solicita asignar al estudiante Ignacio Agustín BAHAMONDES BRIZUELA (DNI N° 44.820.993, Legajo 14498) de la carrera Ingeniería en Petróleo, una Beca de Ayuda Económica durante cinco (5) meses, a partir del 01 de noviembre de 2024 y una asignación mensual de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 721/2024-FI.

Que existe viabilidad presupuestaria para dar curso a la presente solicitud.

Lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja**, a partir del 31 de octubre del año 2024, a la Beca de Ayuda Económica (BeFI-AE) de la Facultad de Ingeniería, para el Ciclo Lectivo 2024, otorgada mediante Resolución N° 461/2024-FI, al alumno Jonathan David Fernando BOLIVA (DNI N° 40.689.376, Legajo 13959), por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- **Asignar** al estudiante Ignacio Agustín BAHAMONDES BRIZUELA (DNI N° 44.820.993, Legajo 14498), una beca BeFI-AE de Ayuda Económica, durante CINCO (05) meses, a partir del 01 de noviembre de 2024 y una asignación mensual de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO IV de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4°.- Designar a la señorita Victoria Valentina SORIA DE PAULA SANTOS como Tutora Institucional del becario asignado.

ARTÍCULO 5°.- Designar al área de becas estudiantiles perteneciente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad como responsable del seguimiento de las actividades del becario y la elaboración del informe final.

Resol. – FI N° **722/2024**



ARTÍCULO 6º.- En el caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte del estudiante, el área de becas estudiantiles informará a Secretaría Académica, a los fines de solicitar la baja de la misma.

ARTÍCULO 7º.- El gasto emergente en lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

R.1100.033.009.001.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.1100.033.009.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **722/2024**